

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 1976

NÚM. 138

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 43

Habiéndose presentado la epizootia de Brucelosis, conocida vulgarmente con el nombre de Aborto Contagioso en el ganado de la especie Ovina existente en el término vecinal de Paradilla, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura P. de Producción Animal de esta Delegación P. de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el rebaño concejil de Paradilla, señalándose como zona infecta todo el término vecinal de Paradilla y como zona de inmunización el término vecinal de Paradilla.

Las medidas adoptadas son vacunación de todos los efectivos, habiendo sido marcados los animales enfermos.

León, 14 de junio de 1976.

El Gobernador Civil,
Antonio Quintana Peña

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Antonio Valcarce Muñiz, con domicilio en León, calle de Soguillo, número 8, para efectuar en el C. V. de «Riello a La Urz», K. 1, H. 6, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longi-

tud de 6,00 m. y 3,00 m. en la zona colindante de cada margen para colocación de tubería de abastecimiento de agua a un edificio.

León, 1 de junio de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
2897 Núm. 1336.—253,00 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. de Madrid, 54

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye esta Recaudación de Tributos del Estado, por los concepto de Rústica y Seguridad Social Agraria, se ha dictado, con fecha 28 de mayo de 1976, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 24 de mayo del año en curso, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Pascual Martínez García, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 12 de mayo de 1975, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de julio de mil novecientos setenta y seis, a las nueve y media horas, en el Juzgado de Paz de Chozas de Abajo, y obsérvense las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor (y en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).—Firmado: El Recaudador.”

Bienes a enajenar:

Datos comunes a las fincas que se subastan.

Término municipal de Chozas de Abajo.

Deudor D. Pascual Martínez García.

Importe de la Deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ...	1.596 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	9.842 "

Total ... 11.438 "

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado “La Jana”, polígono 19, parcela 276, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 14,71 áreas. Linda: al Norte, Manuel Pérez Colado; al Este, término de Valverde; al Sur, Teodoro Hidalgo Martínez, y al Oeste, bienes comunales de Chozas de Arriba. Base imponible 22 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 440. Postura mínima admisible 293 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado “Faijar”, polígono 19, parcela 494, clasificada como erial única, con una superficie de 9,29 áreas. Linda: al Norte, Braulio Martínez Gutiérrez; al Este, Vicente Martínez Martínez; al Sur, Braulio Martínez Gutiérrez, y al Oeste, Ricardo Martínez Fernández. Base imponible 8 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 160. Postura mínima admisible 107 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado “Las Arenas”, polígono 20, parcela 146, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 2,71 áreas. Linda: al Norte, Albino Fierro Gutiérrez; al Este, Mauricio Alaiz Fierro; al Sur, Cipriano Fidalgo Colado, y al Oeste, Cipriano Hidalgo González. Base imponible 11 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 220. Postura mínima admisible 147.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado “Las Bogueras”, polígono 21, parcela 191, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 5,36 áreas. Linda: al Norte, Argimiro Martínez García; al Este, Santiago García García; al Sur, Hros. de Gabino Martínez Gutiérrez.

rez, y al Oeste, camino. Base imponible 48 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 960. Postura mínima admisible 640 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Las Arenas", polígono 20, parcela 86, clasificada como cereal regadía de clase cuarta, con una superficie de 9,30 áreas. Linda: al Norte, Toribio Martínez Hidalgo; al Este, Carro San Juan; al Sur, Argimiro Martínez Fierro, y al Oeste, parcela núm. 87. Base imponible 164 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.280. Postura mínima admisible 2.187 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "La Hoguera", polígono 28, parcela 227, clasificada como cereal regadía de clase primera, con una superficie de 4,50 áreas. Linda: al Norte, Hros. de Isidoro Martínez; al Este, senda; al Sur, Ricardo Martínez Gutiérrez, y al Oeste, senda. Base imponible 246 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 4.920. Postura mínima admisible 3.280 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Camino las Linares", polígono 27, parcela 362, clasificada como cereal regadía de clase segunda, con una superficie de 8,41 áreas. Linda: al Norte, Olegario García Molero; al Este, senda; al Sur, Faustino Fidalgo Colado, y al Oeste, Hilario García Alegre. Base imponible 329 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 6.580. Postura mínima admisible 4.387 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Camino los Corrales", polígono 27, parcela 373, clasificada como cereal regadía de clase segunda, con una superficie de 6,12 áreas. Linda: al Norte, Elena Molero Pérez; al Este, senda; al Sur, Victorina Colado Fernández, y al Oeste, Ismael Alvarez Llamas. Base imponible 239 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 4.780. Postura mínima admisible 3.187 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Las Arenas", polígono 20, parcela 481, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 5,42 áreas. Linda: al Norte, camino; al Este, Eleuterio Fernández Martínez; al Sur, Eleuterio Fernández Martínez, y al Oeste, Pedro Martínez Colado. Base imponible 49 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 980. Postura mínima admisible 653 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "La Vega", polígono 28, parcela 369, clasificada como cereal regadía de clase primera, con una superficie de 8,25 áreas. Linda: al Norte, José Fidalgo Fierro; al Este, Ramón Alegre García; al Sur, José Martínez Martínez, y al Oeste, senda. Base imponible 452 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación

9.040. Postura mínima admisible 6.027 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "La Vega", polígono 27, parcela 633, clasificada como cereal regadía de clase segunda, con una superficie de 6,12 áreas. Linda: al Norte, Rufino García Molero; al Este, senda; al Sur, Braulio Martínez Gutiérrez, y al Oeste, senda. Base imponible 239 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 4.780. Postura mínima admisible 3.187 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "El Bosque", polígono 27, parcela 1.142, clasificada como prado secano de clase primera, con una superficie de 9,94 áreas. Linda: al Norte, Maximino Colado Molero; al Este, Teodoro Martínez García; al Sur, Francisco García Martínez, y al Oeste, Cipriano Fidalgo Colado. Base imponible 304 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 6.080. Postura mínima admisible 4.053 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Matejos", polígono 22, parcela 107, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 9,04 áreas. Linda: al Norte, Celestino Fierro Martínez; al Este, Camino Carro San Juan; al Sur, Francisco Gutiérrez Colado, y al Oeste, Pedro Colado González. Base imponible 59 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.180. Postura mínima admisible 787 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "El Gramanal", polígono 23, parcela 79, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 21,52 áreas. Linda: al Norte, Balbino Fierro Martínez; al Este, María Rosa Martínez Fierro; al Sur, término de Villadangos; al Oeste, María Rosa Martínez Fierro. Base imponible 194 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.880. Postura mínima admisible 2.587 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "El Gramanal", polígono 23, parcela 86, clasificada como cereal regadía de clase primera, con una superficie de 22,63 áreas. Linda: al Norte, Maximiano Martínez Fierro; al Este, Donado Martínez Colado; al Sur, camino, y al Oeste, Maximiano Martínez Fierro. Base imponible 1.239 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 24.780. Postura mínima admisible 16.520 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Mancón", polígono 24, parcela 10, clasificada como cereal regadía de clase tercera, con una superficie de 87,30 áreas. Linda: al Norte, Froilán Mata Gutiérrez; al Este, Ignacio Colado Arias; al Sur, Camino del Molino, y al Oeste, Quirino Martínez Martínez. Base imponible 2.562 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 51.240. Postura mínima admisible 34.160 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "Camino Soto Meina",

polígono 24, parcela 88 a) y 88 b). La 88 a) clasificada como cereal regadío de clase tercera, de 11,00 áreas, y la 88 b) clasificada como improductivo, de 24 áreas. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: Norte, Pedro Martínez Colado; al Este, Albino Fierro Martínez; al Sur, Quirino Colado Gutiérrez, y al Oeste, Ramón Alegre García menor. Base imponible 323 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 6.460. Postura mínima admisible 4.307 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "Camino Santa Marina", polígono 24, parcela 96, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 9,51 áreas. Linda: al Norte, Camino Santa Marina; al Este, Eugenia Martínez Gutiérrez; al Sur, parcela núm. 99, y al Oeste, Silvino Martínez Fierro. Base imponible 62 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.240. Postura mínima admisible 827 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "Carro San Juan", polígono 25, parcela 69, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 14,87 áreas. Linda: al Norte, Cipriano Fidalgo Colado; al Este, Juan Antonio Fierro Rey; al Sur, Juan Antonio Fierro Rey, y al Oeste, Eleuterio Fernández Martínez. Base imponible 134 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 2.680. Postura mínima admisible 1.787 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Carro Velilla", polígono 26, parcela 58 a) y 58 b). La 58 a) clasificada como cereal regadía de clase tercera, con una superficie de 38,69 áreas y la 58 b) clasificada como pozo con motor, de 30 áreas. Ambas subparcelas se hallan comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Donino Martínez García y camino; al Este, Donino Martínez García; al Sur, Celestino Fierro Martínez, y al Oeste, Camino Carro San Juan. Base imponible 1.136 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 22.720. Postura mínima admisible 15.147 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Prados Abrutos", polígono 28, parcela 556, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 12,75 áreas. Linda: al Norte, Herminio Fidalgo Fidalgo Fidalgo; al Este, Balbina Alegre García; al Sur, Patrocinio Martínez García, y al Oeste, Donato Fierro Martínez. Base imponible 210 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 4.200. Postura mínima admisible 2.800 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "Camino Antimio", polígono 30, parcela 18, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 11,70 áreas. Linda: al Norte, senda; al Este, Celestino Fierro Mar-

tiénez; al Sur, Camino las Viñas, y al Oeste, José Martínez Martínez. Base imponible 383 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 7.660. Postura mínima admisible 5.107 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "El Rebodillo", polígono 30, parcela 144, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,88 áreas. Linda: al Norte, Braulio Martínez Gutiérrez; al Este, Anastasio Martínez Fidalgo; al Sur, senda, y al Oeste, José Martínez Martínez. Base imponible 324 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 6.480. Postura mínima admisible 4.320 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "Tresavillas", polígono 30, parcela 247, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 2,93 áreas. Linda: al Norte, Guadalupe González Martínez; al Este, senda; al Sur, Celestino Fernández Fierro, y al Oeste, Angel García Martínez. Base imponible 30 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 600. Postura mínima admisible 400 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "Los Cercados", polígono 31, parcela 97, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 7,97 áreas. Linda: al Norte, Nicanor Martínez García; al Este, Herminio Martínez García; al Sur, Faustino Fidalgo Colado, y al Oeste, Blas Soto. Base imponible 153 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.060. Postura mínima admisible 2.040 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "Los Cercados", polígono 31, parcela 140, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 8,23 áreas. Linda: al Norte, Daniel Fidalgo Colado; al Este, senda; al Sur, Fabián García Martínez, y al Oeste, Celestino Fierro Martínez. Base imponible 158 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.160. Postura mínima admisible 2.107 pesetas.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "El Carbayo", polígono 31, parcela 269, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 6,58 áreas. Linda: al Norte, Saturnino García Gutiérrez; al Este, Maximino Colado Molero; al Sur, Adrián Lorenzana Martínez, y al Oeste, camino. Base imponible 127 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 2.540. Postura mínima admisible 1.693 pesetas.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado "Los Hornos", polígono 31, parcela 748, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 14,81 áreas. Linda: al Norte, senda; al Este, Gregorio Gutiérrez Colado; al Sur, Miguel Fernández Martínez, y al Oeste, Santiago García García. Base imponible 151 pesetas.

Tipo de subasta para la primera licitación 3.020. Postura mínima admisible 2.013 pesetas.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado "Los Hornos", polígono 31, parcela 770, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 5,76 áreas. Linda: al Norte, Julián Hidalgo Fierro; al Este, Fabián García Martínez; al Sur, Claudio Colado Colado, y al Oeste, Gregorio Gutiérrez Colado. Base imponible 59 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.180. Postura mínima admisible 787 pesetas.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado "Los Hornos", polígono 31, parcela 1.008, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 9,87 áreas. Linda: al Norte, Hros. de Florencio Hidalgo; al Este, Laureano Fidalgo Caño; al Sur, José Fidalgo Fierro, y al Oeste, Camino Quintana Raneros. Base imponible 101 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 2.020. Postura mínima admisible 1.347 pesetas.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado "Camino Quintana", polígono 31, parcela 1.118, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 15 áreas. Linda: al Norte, Luisa García Martínez; al Este, senda; al Sur, Quirico Gutiérrez Colado, y al Oeste, Fabián Lorenzana Martínez. Base imponible 491 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 9.820. Postura mínima admisible 6.547 pesetas.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado "Barrerona", polígono 33, parcela 159 a) y 159 b). La 159 a) clasificada como cereal seco de clase cuarta con una superficie de 8,87 áreas y la 159 b) clasificada como monte, con una superficie de 5,12 áreas. Ambas subparcelas se hallan comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Teodoro Martínez García; al Este, Daniel Fierro Colado; al Sur, Manuel Colado Gutiérrez, y al Oeste, Pascual Martínez García. Base imponible 47 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 940. Postura mínima admisible 627 pesetas.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado "Camino Foyo", polígono 34, parcela 50, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 9,14 áreas. Linda: al Norte, Antonio Martínez Hidalgo; al Este, Julián Hidalgo Fierro; al Sur, Teofico García Hidalgo, y al Oeste, Nicanor Martínez García. Base imponible 36 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 720. Postura mínima admisible 480 pesetas.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado "Camino Foyo", polígono 34, parcela 105, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 6,57 áreas. Linda: al Norte, Constantino Gutiérrez Rey; al Este, Maximino Gutiérrez Fierro; al Sur, Francisco García Martínez, y

al Oeste, Celestino Fierro García. Base imponible 26 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 520. Postura mínima admisible 347 pesetas.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado "Camino Robledo", polígono 35, parcela 3, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 7,79 áreas. Linda: al Norte, Petronilo García Fernández; al Este, Camino Robledo; al Sur, senda, y al Oeste, Celestino Fierro García. Base imponible 51 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.020. Postura mínima admisible 680 pesetas.

Finca núm. 36. Sita en el paraje denominado "Las Praderas", polígono 35, parcela 183, clasificada como erial de clase única, con una superficie de 6,96 áreas. Linda: al Norte, Fuatina Fidalgo Colado; al Este, Teodoro Hidalgo Martínez; al Sur, Federico Fidalgo Colado, y al Oeste, parcela 215. Base imponible 6 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 120. Postura mínima admisible 80 pesetas.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado "Las Praderas", polígono 35, parcela 218, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 27,85 áreas. Linda: al Norte, Cipriano Hidalgo González; al Este, parcela 215; al Sur, Donato Fierro Martínez, y al Oeste, Vicente Fierro Colado. Base imponible 181 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.620. Postura mínima admisible 2.413 pesetas.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado "Las Praderas", polígono 35, parcela 263, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 12,69 áreas. Linda: al Norte, Anastasio García Fernández; al Este, Agapito Fierro Fierro; al Sur, Saturnino García Gutiérrez, y al Oeste, Hros. de Gabino Martínez Gutiérrez. Base imponible 82 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.640. Postura mínima admisible 1.093 pesetas.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje denominado "El Valle", polígono 35, parcela 484, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 5,73 as. Linda: al Norte, Daniel Fidalgo Colado; al Este, Fabián García Martínez; al Sur, Donato Martínez Colado, y al Oeste, Cipriano Hidalgo González. Base imponible 183 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.660. Postura mínima admisible 2.440 pesetas.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado "Devesa", polígono 37, parcela 340, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 11,84 áreas. Linda al Norte, Silvestre Martínez Martínez; al Este, Camino de las Corras; al Sur, Florentina Gutiérrez Colado, y al Oeste, Esteban Fierro Fidalgo. Base imponible 77 pesetas. Tipo de subasta

para la primera licitación 1.540. Postura mínima admisible 1.027 pesetas.

Fincas núm. 41.—Sita en el paraje denominado "La Matanza", polígono 21, parcela 302, clasificada como cereal seca de clase cuarta, con una superficie de 9,29 áreas. Linda: al Norte, parcela 303 y 304; al Este, camino; al Sur, parcela 300 y 301, y al Oeste, parcela 435. Base imponible 37 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 740. Postura mínima admisible 493 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes

ADVERTENCIAS:

1.^a—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará, en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.^a—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.^a—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a—Cubierto —con el precio de los bienes adjudicados— el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes, hasta dejar saldados los descubiertos a los demás organismos o entidades oficiales, provinciales y municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.^a—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.^a—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros,

encontrándose de manifiesto aquellos en esta oficina recaudatoria, sita en León en la calle Avenida de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.^a—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no los presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutualidad Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.^a—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.^a—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 2 de junio de 1976.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2949

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIOS

D. Jesús Otero Otero, vecino de León, calle La Bañeza, núm. 1, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,53 l/seg. a derivar del arroyo El Regeco, en término municipal de Cuadros (León), con destino a riego y usos domésticos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento son las siguientes:

Construcción de un pozo en la margen derecha del arroyo El Regeco.

Elevación y conducción de las aguas mediante grupo electrobomba de un C. V., riego por pie de una superficie de 3.080 metros cuadrados.

Abastecimiento de una vivienda con las aguas del referido pozo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a

contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/. Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2837 Núm. 1335.—429,00 ptas.

D. Vicente Losada Estébanez, calle Mesones, Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riego.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 7.255).

Valladolid, 31 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2883 Núm. 1318.—407,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la adquisición de un coche Land Rover o similar para atender los servicios de vigilancia de la Policía Municipal, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 387.685,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Diez días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 12.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Habrán de cumplirse todas las exigencias del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MÓDELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle de, núm. y a los efectos de notificación en la población, sede de esa Corporación, calle de, núm., a D., provisto de D. N. I. núm., expedido el día .. de de, actuando en nombre, enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, para la adquisición de un vehículo tipo Land Rover o similar, aceptando íntegramente sus condiciones, contenidas en el pliego, su anexo y demás documentos incorporados, se comprometo a suministrar el vehículo citado en el precio de pesetas y con las siguientes condiciones:

Plazo de entrega; plazo de garantía; calidades, y otras

(Fecha y firma del licitador.)

León, 8 de junio de 1976.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.
2999 Núm. 1316.—506,00 ptas.

Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE VIGILANTE, EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY

1.^a—La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Vigilante, vacante en la plantilla de esta Corporación y que está dotada con el haber anual de 83.790 pesetas, retribución complementaria de 39.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales en la forma ordenada en la Ley y otros complementos, si la Corporación tuviera a bien.

2.^a—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

f) Los aspirantes femeninos habrán de acreditar además haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

3.^a—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán contener la manifestación expresa y detalladamente de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia", y del Estado en su caso, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, o en cualesquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de doscientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

4.^a—El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso, la cual se hará pública en los Boletines Oficiales citados, provincia.

5.^a—Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos, se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales anteriormente citados.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de Oposiciones.

6.^a—Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental; y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal, sobre materias propias del cargo.

La convocatoria se realizará en los Boletines citados y en el tablón de edictos de la Corporación con quince días de antelación al menos, y en la misma se designará fecha, hora y local en que el examen tendrá lugar.

7.^a—Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.^a—Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inme-

diatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la misma en el término de un mes.

9.^a—El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

1) Partida de nacimiento, que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de la localidad.

2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

3) Certificación de ser persona adicta al Movimiento Nacional.

4) Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

5) Certificado médico de las condiciones de capacidad.

6) Los aspirantes femeninos deberán presentar certificación de haber cumplido el Servicio Social o estar exento del mismo.

10.^a—La no presentación de los documentos exigidos, en el plazo señalado, o en el de prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

11.^a—Los designados definitivamente deberán tomar posesión de su cargo dentro de los 30 días hábiles siguientes a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12.^a—Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965 y demás normas legales sobre la materia, posteriormente dictadas y aplicables a el caso concreto.

Dado en Santa Marina del Rey, 8 de junio de 1976.—El Alcalde Presidente, Francisco Sánchez Mayo.

3002 Núm. 1344.—1.969,00 ptas.

Ayuntamiento de
Benavides

Pongo en conocimiento del público en general, que por esta Corporación ha sido aprobado el presupuesto extraordinario núm. 15 para pavimentación de lo que falta de la calle de la Iglesia.

Dicho expediente se encuentra al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, por espacio de quince días, para que todo interesado pueda examinarlo y poner las reclamaciones que estimen pertinentes.

Banavides, 10 de junio de 1976.—El Alcalde (ilegible). 3025

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnio Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos ab-intestato número 211-76 promovido por fallecimiento de doña Benilde García Vidal, natural y vecina que fue de Villagallegos, hija de Tomás y Patricia, cuyo fallecimiento ocurrió el día tres de enero de mil novecientos setenta y seis, y cuya herencia la reclaman sus cuatro hermanos de doble vínculo Everilda, Carmen, Ramón y Rosa García Vidal, y otras dos hermanas de vínculo sencillo Quilina y Leonor García García.

Y por medio del presente se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen oportuno, si les conviniere.

Dado en León, a tres de junio de mil novecientos setenta y seis.—Saturnio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

2990 Núm. 1315.—330,00 ptas

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de La Bañeza

Don Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, accidentalmente, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 29 de 1976 a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de la Entidad "Eslauto, S. A.", domiciliada en León, contra don Pío Casado Barrera, mayor de edad, casado, vecino de Pobladura de Pelayo García, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, sin suplir previamente los títulos de propiedad, la casa embargada como de la propiedad de dicho demandado, siguiente:

Casa a la calle del Reguerón de Pobladura de Pelayo García, sin número visible, de planta baja y alta, con corral y cuadras, de 16 metros

de fachada, aproximadamente, entre corral y cuerpo de casa, por veinte de fondo, también aproximadamente, que linda: derecha entrando, con herederos de Celso Rodríguez; izquierda José Casado Honrado; espalda, con calle, y de frente, calle del Reguerón. Valorada pericialmente en cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado el día catorce de julio próximo, a las once y media de la mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa de dicho Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de su avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza a cinco de junio de mil novecientos setenta y seis. Nicolás-Pedro-Manuel Díaz.—El Secretario (ilegible).

3034 Núm. 1338.—682,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de Ponferrada (León).

Hago público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de juicio verbal civil n.º 73/75 a instancia de D. Pío Gutiérrez Alba, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, en reclamación de 9.034 pesetas, contra el propietario de Talleres Prada, que parece ser es D. Antonio Prada Salvador, de Barco de Valdeorras, en cuyos autos he acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1.º—Una máquina de escribir eléctrica, marca Olimpia, pavonada de blanco, seminueva, de 120 espacios Sgv.35 F51, tasada en 15.000 pesetas.

2.º—Otra máquina de escribir Hispano Olivetti L-90, de carro grande, en funcionamiento, tasada en 9.000 pesetas.

La subasta, se celebrará en la Audiencia de este Juzgado Municipal el día cinco de julio del año en curso a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La subasta, que es tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª—Si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que

sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes están depositados en Talleres Prada de Barco de Valdeorras.

Dado en Ponferrada a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez Municipal, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3014 Núm. 1328.—528,00 ptas.

★★

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de Ponferrada (León), por el presente.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 65 de 1975, seguido ante este Juzgado a instancia de D. José Rodríguez Fernández, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Honorio León Viñuela, y cuyos autos se hallan en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados siguientes:

Unico: Un frigorífico-congelador, marca Koxka, de 500 litros, en estado de usado, valorado en veinte mil pesetas, por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día cinco de julio del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Ponferrada a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Goicoa Meléndrez. Ante mí (ilegible).

3015 Núm. 1329.—495,00 ptas.

★★

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de juicio de cognición n.º 52 de 1975 a instancia de Sociedad Mercantil Española de Refrigeración (FRIGER), representada por el Procurador don Francisco González Martínez, en reclamación de 15.000 pesetas, contra D. Manuel López Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Sobradelo y en cuyos autos he acordado

do sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, los bienes siguientes:

Unico: Cámara frigorífica marca Friger, en aluminio anonizado, medidas: frente 2 metros; fondo 1,20; alto 2,40, con compresor frigorífico hermético de 3/4 H.P. aproximadamente, tasada en 45.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de julio del año en curso, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para poder licitar habrá de consignar cada uno previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del tipo de tasación o subasta.

3.ª—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes están depositados en poder de D. Manuel López Rodríguez, en Sobradelo de Valdeorras.

Dado en Ponferrada a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis. El Juez Municipal, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3013 Núm. 1327.—506,00 ptas.

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de desahucio n.º 70 de 1976, sobre falta de pago de rentas, a instancia de Gonzalo Merayo Núñez, contra Jesús Aira Ladrero, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis; el señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado Municipal entre don Gonzalo Merayo Núñez, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, como demandante, y D. Jesús Aira Ladrero, como demandado, vecinos de este término, sobre desahucio de una vivienda sita en la calle de Conzalo, n.º 13, de Flores del Sil, por falta de pago de la renta, y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por D. Gonzalo Merayo Núñez, por medio del Procurador Sr. González Martínez, condenando en su consecuencia al demandado D. Jesús Aira Ladrero a que en el término de ocho días, conforme determina el art. 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desaloje la vivienda sita en el inmueble n.º 13 de la calle de Gonzalo de Flores del Sil, objeto de este juicio

que ocupa en arrendamiento propiedad de aquél; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y condenándole además al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.—Firmado: José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y notificación al demandado expresado, en situación de rebeldía procesal, expido la presente en Ponferrada a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

2962 Núm. 1310.—627,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el núm. 74/76, a instancia de la Entidad Mercantil Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A., con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra doña Ana González Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de Lillo del Bierzo, madre del fallecido D. Tomás Lorente González, contra los posibles e ignorados herederos de D. Tomás Lorente González, y contra la Entidad Aseguradora Galicia, S. A., con domicilio social en La Coruña, en reclamación de cantidad por el concepto de daños y perjuicios, cuantía 107.597 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los demandados como posibles e ignorados herederos del difunto D. Tomás Lorente González, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; previéndoles asimismo que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y les serán entregadas una vez se personen en autos.

Dada en Ponferrada, a tres de junio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (ilegible).

2961 Núm. 1309.—429,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes SAN ESTEBAN

Nistal de la Vega

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General extraordinaria de los usuarios de esta Comunidad que se celebrará a las doce horas del día 20 de junio de 1976 en los locales de la Casa de Concejo de este pueblo, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Acuerdos y medidas extraordinarias que han de tomarse para el desarrollo de la campaña de riego del año actual.

3.º—Forma de pago de la obra ejecutada en la entrada del reguero general.

4.º—Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 12 de junio de 1976.

3066 Núm. 1348.—264,00 ptas.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos (Boletín O. E. 9-3-70) se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 2.110 de 17-5-76 ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: D. JOSE DIEGUEZ GAMALLO.

Emplazamiento: Carretera N-VI tramo Villafranca del Bierzo - Piedrafitita del Cebrero, p. k. 424,098 - 424,188 “Plena carretera”.

Término municipal: Portela - Vega de Valcarce (León).

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles afectados, advirtiéndoles que las reclamaciones contra esta petición deberán ser presentadas en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41 - Madrid).

León, 10 de junio de 1976.—El Jefe de la Agencia, Serafín Arguindegui Alba.

3004 Núm. 1319.—407,00 ptas.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos (Boletín O. E. 9-3-70) se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 2.111 de 17-5-76 ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: D. ROGELIO VARELA CONDE.

Emplazamiento: Nueva variante de la Carretera N-120 entre Ponferrada y Puente Domingo Flórez, aproximadamente a 19,100 Kms. de Ponferrada (No está kilometrada). "Plena carretera".

Término municipal: Sobrado (León).

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles afectados, advirtiéndole que las reclamaciones contra esta petición deberán ser presentadas en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41 - Madrid).

León, 10 de junio de 1976.—El Jefe de la Agencia, Serafín Arguindégui Alba.

3004 Núm. 1320.—407,00 ptas.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos (Boletín O. E. 9-3-70) se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 2.112 de 17-5-76 ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: D. CARLOS GONZALEZ ALVAREZ.

Emplazamiento: Carretera Local Puebla de Lillo-Santullano, kilómetro 13,700 (Puerto San Isidro), "Plena carretera".

Término Municipal: Puebla de Lillo (León).

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles afectados, advirtiéndole que las reclamaciones contra esta petición deberán ser presentadas en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41 - Madrid).

León, 10 de junio de 1976.—El Jefe de la Agencia, Serafín Arguindégui Alba.

3004 Núm. 1321.—407,00 ptas

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, obje-

to del Monopolio de Petróleos (Boletín O. E. 9-3-70) se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 2.113 de 17-5-76 ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: D. ARTURO, D. JOSE LUIS RAMOS SANTOS Y D. FACUNDO ORTIZ LEON.

Emplazamiento: Ctra. C-611 Tor-desillas-Riaño, por Sahagún (Tramo Sahagún-Cistierna). P. K. 32,300 "Plena carretera".

Término municipal: Almanza (León).

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles afectados, advirtiéndole que las reclamaciones contra esta petición deberán ser presentadas en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41 - Madrid).

León, 10 de junio de 1976.—El Jefe de la Agencia, Serafín Arguindégui Alba.

3004 Núm. 1322.—418,00 ptas.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos (Boletín O. E. 9-3-70) se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 2.116 de 17-5-76 ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: D. JOSE LUIS ALVAREZ VEGA.

Emplazamiento: Ctra. N-630 Madrid-Gijón, P. K. 382,300, tramo Arbas Puerto de Pajares "Plena carretera".

Término municipal: Villamanín - Rodiezmo (León).

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles afectados, advirtiéndole que las reclamaciones contra esta petición deberán ser presentadas en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41 - Madrid).

León, 10 de junio de 1976.—El Jefe de la Agencia, Serafín Arguindégui Alba.

3004 Núm. 1324.—407,00 ptas.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos (Boletín O. E. 9-3-70) se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 2.115 de 17-5-76 ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: D. LUIS MADRONEIRO ISCAR.

Emplazamiento: Carretera N-VI Madrid-La Coruña, P. K. 305,300 (Zona urbana).

Término municipal: La Bañeza (León).

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles afectados, advirtiéndole que las reclamaciones contra esta petición deberán ser presentadas en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41 - Madrid).

León, 10 de junio de 1976.—El Jefe de la Agencia, Serafín Arguindégui Alba.

3004 Núm. 1323.—396,00 ptas.

GESTINVER, S. A.

•Extraviados Certificados números 44.513 y 46.728 comprensivos de 7'451 y 8'433 participaciones de Inrenta, Fondo de Inversión Mobiliaria, extendidos con fecha 30-6-73 y 31-12-73, respectivamente, a favor de D. Manuel Fernández Alejandro y D.ª Obdulia Puerto Macías.

Si dentro de un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado según determina el artículo 21.º del Reglamento, quedando la Sociedad Gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Director General (ilegible).

3031 Núm. 1330.—209,00 ptas.

Sociedad Gijonesa de Caza

ARMONIA

Calle Langreo, núm. 4 - 3.º - Dto. 2.º

G I J O N

Admitimos proposiciones para aprovechamiento de caza; codorniz y perdiz.

1546 Núm. 636.—77,00 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL